



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL
 00168



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 26 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008 -2017, realizada el 25 de abril del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 31833, sobre APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 122-2017-OAJ/MDP de fecha 08 de abril del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, OPINA: que pase a Sesión de Concejo, a fin de que sea visto el apoyo con materiales de construcción para la “Construcción del Local de Usos Múltiples del Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín, por el monto de S/ 3,555.00 (Tres Mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), solicitado por el delegado vecinal del C.P. Los Ángeles de Pangoa, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo por el importe de S/ 3,555.00 (Tres Mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción para la “Construcción del Local de Usos Múltiples del Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa, por el monto de S/ 3,555.00 (Tres Mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDE
 SATIPO
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENTE MUNICIPAL